

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.**ABOGADOS**

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-010027- -00008-0000

Fecha: 2011-09-05 17:12:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

Re: PI.-ARRAY BIOPHARMA, INC.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "DERIVADOS DE ÁCIDO FENOXCROMAN CARBOXÍLICO 6-SUSTITUIDO".-Clase C07D 311/04.-Expediente número 11-010.027.-

1. Me refiero al Oficio No. **1373** dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista el 2 de septiembre de 2011.
2. Dando cumplimiento al mencionado requerimiento, atentamente me permito aclarar a ese Despacho que los recibos de pago correspondientes a la tasa establecida para la solicitud de restablecimiento de los derechos en caso de incumplimiento de los actos mencionados en el Artículo 22, según lo previsto en la Regla 49.6 d)i) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes y en la Resolución 44372 de 2007, para la solicitud de la referencia fueron presentados ante ese Despacho el 30 de agosto de 2011. Adjunto copia del mencionado memorial y sus anexos.
3. Por otro lado, atentamente me permito informar a ese Despacho que renuncio al término de vencimiento del auto fechado 2 de septiembre de 2011, cuyo vencimiento procede el 29 de noviembre del año en curso.
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

523

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-010027- -00007-0000

Fecha: 2011-08-30 17:30:25 Dep. 2020 DIR.NUEVASCI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 10

Re: PI.-ARRAY BIOPHARMA, INC.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "DERIVADOS DE ÁCIDO FENOXCROMAN CARBOXÍLICO 6-SUSTITUIDO".-Clase C07D 311/04.-Expediente número 11-010.027.-

1. Me refiero a memorial de 20 de abril de 2011.
2. Atentamente me permito presentar a ese Despacho los recibos de pago de la tasa establecida para la solicitud de restablecimiento de los derechos en caso de incumplimiento de los actos mencionados en el Artículo 22, según lo previsto en la Regla 49.6 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes y en la Resolución 44372 de 2007.
3. Anexo acompaño recibos números 11-0076080, 11-0076081, 11-0076082, 11-0076083, 11-0076084, 11-0076085, 11-0065212, 11-0076075 y 11-0080428, que acreditan el pago de la tasa mencionada.
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
-/-



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0076080

Bogotá D.C., Agosto 08 de 2011 - 16:46:25

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	415004612	08/08/2011	11.067.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
50005-01-01	SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD DE INVENSIÓN	485.000.00	485.000.00
				\$485.000.00

SON: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Agosto 8 de 2011 - 16:46:34

525

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 11 - 0076081	
				Bogotá D.C., Agosto 08 de 2011 - 16:46:25	
RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.				NI 830.022.145	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	415004612	08/08/2011	11.067.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO	
50005-01-01	SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD DE INVERSION	485.000.00	485.000.00	
				\$485.000.00	
=====					
SON: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***					
Responsable: _____					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia					
Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240					
Agosto 8 de 2011 - 16:46:34					

526

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
-/-



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0076082

Bogotá D.C., Agosto 08 de 2011 - 16:46:25

NI 830.022.145

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	415004612	08/08/2011	11.067.000.00

*** Conceptos Pagados ***

SANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
50005-01-01 SOLICITUDES	114. PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD DE INVENSIÓN	485.000.00	485.000.00
			\$485.000.00

SON: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sjc.gov.co e-mail: info@sjc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Agosto 8 de 2011 - 16:46:34

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
-/-



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0076083

Bogotá D.C., Agosto 08 de 2011 - 16:46:25

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	415004612	08/08/2011	11.067.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
60005-01-01	SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD DE INVENION	485.000.00	485.000.00
				\$485.000.00

SON: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Agosto 8 de 2011 - 16:46:34

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0076084

Bogotá D.C., Agosto 08 de 2011 - 16:46:25

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	415004612	08/08/2011	11.067.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	VR UNDITARIO	VR CONCEPTO
50005-01-01	SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD DE INVERSION	485.000.00	485.000.00
				\$485.000.00

SON: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Agosto 8 de 2011 - 16:46:34

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0076085

Bogotá D.C., Agosto 08 de 2011 - 16:46:25

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	415004612	08/08/2011	11.067.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. FENOMENICO	CONCEPTO	VR. LINDITARIO	VR. CONCEPTO
50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD DE INVENION	485.000.00	485.000.00
			\$485.000.00

SON: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Agosto 8 de 2011 - 16:46:34

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0065212
		Bogotá D.C., Julio 06 de 2011 - 11:51:04

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A. NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	415004811	06/07/2011	10.822.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	83 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN SIGNOS DISTINTIVOS	160.000.00	160.000.00
				\$160.000.00

SON: **CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
-1-



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0076075

Bogotá D.C., Agosto 08 de 2011 - 16:46:25

NI 830.022.145

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	415004612	08/08/2011	11.067.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
RENTISTICO	10.000.00	10.000.00
1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL		\$10.000.00
99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		

SON: **DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Agosto 8 de 2011 - 16:46:34

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0080428

Bogotá D.C., Agosto 22 de 2011 - 11:52:41

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A. NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	387214796	22/08/2011	11.517.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr LINDITARIO	Vr CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10.000.00	10.000.00
				\$10.000.00

SON: **DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Agosto 22 de 2011 - 11:52:43

Bogotá, D.C.

2000/

Doctora:

ALICIA LLOREDA RICAURTE

ASUNTO: Radicación N° 11-010027
Trámite 011
Evento 378
Actuación 330
Folio 002

En atención a la petición de restablecimiento de los derechos en caso de incumplimiento de los actos mencionados en el artículo 22 del Tratado PCT que obra en los folios 460 a 467 del expediente en estudio y que fue radicada el 25 de marzo de 2011, por la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de la sociedad Array Biopharma Inc., cabe anotar que una vez revisada dicha solicitud, se observa lo siguiente:

- La petición de restablecimiento se ajusta a lo dispuesto en la regla 49.6b)ii) del Reglamento PCT, en cuanto al plazo de su presentación ante esta Superintendencia, como quiera que se radicó el 25 de marzo de 2011. Por lo demás, se realizaron los actos mencionados en el artículo 22 del Tratado PCT dentro del plazo previsto en la mencionada regla 49.6b)ii), ya que dicho plazo vence el 25 de enero de 2012.
- En la mencionada petición, la apoderada de la solicitante presentó explicaciones y evidencias con el fin de comprobar que el retraso se presentó no por falta de diligencia del solicitante, sino, advierte la apoderada, debido a una falla *"absolutamente involuntaria y fortuita ocurrida en relación con la comunicación remitida por mi representada vía electrónica, mediante la cual nos instruía sobre la presentación de esta solicitud ante este Despacho en debido tiempo. Sin embargo, aunque dicha comunicación fue enviada el día 11 de enero del año 2011 vía correo electrónico, según nos comunicó el solicitante posteriormente, la misma nunca fue recibida por el sistema general de comunicaciones de nuestra firma, razón por la cual no se procedió con el trámite habitual para cada una de las solicitudes de patente cuya presentación en nuestro país se encomienda a la suscrita"*.
- Como evidencia de esta circunstancia, la Dra. Lloreda Camacho allegó una copia de una declaración debidamente notariada y apostillada realizada por la señora Janice M. Messer, quien desempeña el cargo de Paralegal de Patentes dentro del grupo empresarial Array Biopharma Inc., en donde ciertamente se instruye para que la presentación de la solicitud se realizara antes de la fecha de expiración de los 31 meses, esto es del 25 de enero de 2011 (carta de instrucciones originales del 11 de enero de 2011 y comunicación posterior del 20 de enero de 2011). La mencionada declaración se encuentra suscrita por la señora Messer y debidamente legalizada.
- Finalmente, en virtud del requerimiento formulado, el solicitante completó la petición de restablecimiento, como quiera que, mediante escrito de fecha 30 de agosto de 2011, se allegaron los recibos oficiales de caja Nos. 11-0076080,



- 11-0076081, 11-0076082, 11-0076083, 11-0076084, 11-0076085, 11-0076075, 11-0065212 y 11-0080428, que acreditan el pago de la tasa establecida, según se evidencia en los folios 513 a 521 del expediente en estudio.

En relación con lo anteriormente expuesto, se puede concluir que la petición se ajusta a lo dispuesto en la regla 49.6c) del Reglamento PCT, en cuanto a que finalmente se expusieron las razones por las que no se cumplieron los actos prescritos en el artículo 22 del Tratado PCT dentro del plazo previsto, advirtiendo este Despacho que el interesado, de manera oportuna, dio las instrucciones correspondientes para presentar la solicitud en fase nacional en Colombia, pero una falla única no atribuida al solicitante llevó al incumplimiento del plazo, hecho que no puede recaer en el solicitante quien obró de manera diligente. Por lo demás, se acreditó debidamente el pago de la tasa por la mencionada petición, de conformidad con lo dispuesto por la regla 49.6d)i) del Reglamento PCT.

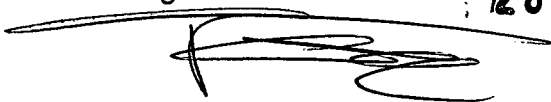
Dado lo anterior, se restablecen los derechos del solicitante en cuanto a la solicitud internacional PCT/US2009/048499, la cual, surtirá los efectos de una solicitud nacional regular en Colombia a pesar de no entrar a la fase nacional dentro del plazo prescrito en el artículo 22 del Tratado PCT, pues el plazo vencía el 25 de enero de 2011 y el solicitante sólo presentó la solicitud tal como fue presentada hasta el 28 de enero de 2011.

En consecuencia, debe proseguir la actuación administrativa pertinente.

Cúmplase

Dado en Bogotá D.C. a los

20 OCT. 2011


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director Nuevas Creaciones

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
ARRAY BIOPHARMA, INC.

REFERENCIA	Radicación No.	11 10027
	Solicitud internacional	PCT/US2009/048499
	Fecha inicio fase nacional	25/01/2011
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	14796
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 25 NOV. 2011


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

adpall